BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-264247306-3114

CPR/C/2022/276
18 de febrero de 2022

Sra. María Gloria Páez
Directora General de la
Unidad Ejecutora del Programa
mpaez@muvh.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3538/OC-PR (PR-L1082) Programa de Mejoramiento de Vivienda y Hábitat. ***No objeción Adenda Nº 1. Consultoría de Cumplimiento Ambiental y Ajuste del Plan de Gestión Ambiental para el Componente II.***

De nuestra consideración:

Recibimos en fecha 10 de febrero de 2022, la NOTA UEPB-BID-114-2022, y que fuera complementa por la comunicación electrónica de fecha 17-Feb-2022, mediante las cuales solicitan la no objeción a la Adenda Nº 1 del contrato de *"Consultoría de Cumplimiento Ambiental y Ajuste del Plan de Gestión Ambiental para el Componente II",* a ser desarrollado por la Sra. Andrea Cristina Lubián Valenzuela, en el marco del programa de la referencia

Al respecto, luego de revisar los documentos remitidos les manifestamos que no tenemos objeciones que formular al borrador de la Adenda Nº 1, por lo que pueden proseguir con los trámites respectivos.

No obstante lo anterior, le recordamos que el plazo vigente de último desembolso del contrato de préstamo es el 20-Oct-2022, y que todos los pagos que excedan este plazo deberán ser con cargo al Ministerio. Por lo tanto, solicitamos tomar los recaudos pertinentes al momento de la firma del contrato con la consultora, pudiendo tener un plazo posterior siempre y cuando el programa ya cuente con una prórroga al plazo de último desembolso.

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

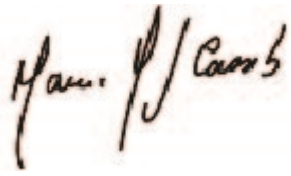

Márcia Casseb
Especialista en Desarrollo Urbano y Saneamiento